



Villavicencio, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 500014105001 2021 00106 00
Demandante: PORVENIR S.A.
Demandado: CASA DE LUBRICANTES DE COLOMBIA S.A.S.

AUTO

Revisado el proceso de la referencia, advierte el Despacho que, el trámite de notificación personal del mandamiento de pago, fue realizado por la abogada PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS, profesional del derecho que, no se encuentra reconocida para actuar en calidad de apoderada judicial de la AFP demandante, en virtud de lo cual, previo a continuar con el trámite procesal correspondiente, se **REQUIERE** a la abogada PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS para que, aporte el respectivo mandato que la faculte para actuar en nombre y representación de la ejecutante PORVENIR S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed85578b249b7cec2b8a7993708d251d013999a1f13f2ce6d626eff889b23628**

Documento generado en 02/09/2022 04:37:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>